

CENSA 2.000, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionista celebrada el día 27 de octubre de 2006, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Compañía, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Resultados negativos y ejercicios anteriores	-60.101,21
Total pasivo	0,00

Vigo, 27 de octubre de 2006.-Fdo., el Secretario del Consejo, José Carlos Santodomingo Azpeitia.-66.374.

CENTRO DE LAVADOS Y SERVICIOS ALMENDRALEJO 2000, S. A. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la Junta general de accionistas de la entidad «Centro de Lavados y Servicios Almendralejo 2000, S.A.L.», el día 1 de octubre de 2006, acordó reducir su capital social en la cantidad de 47.250 euros, quedando, por tanto, un capital social de 15.750 euros. Así mismo, acordó transformarse en sociedad de responsabilidad limitada.

Almendralejo, 7 de noviembre de 2006.-El Administrador único, Antonio María Lavado Pérez.-66.164.

**CIAO SPAIN, S. L. U.
(Sociedad cedente)****CIAO GMBH
(Sociedad cesionaria)**

Disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a su socio único

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de Ciao Spain, S. L., en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general extraordinaria de socios de la entidad, decidió, con fecha 17 de noviembre de 2006, la disolución de «Ciao Spain, S. L. Sociedad Unipersonal», mediante la cesión global del Activo y Pasivo resultante del Balance cerrado al 30 de septiembre de 2006, a su socio único, que en lo menester, aceptó la referida cesión, retrotrayéndose los efectos contables de la operación al día 1 de octubre de 2006.

De conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa a los acreedores de Ciao Spain, S. L., Sociedad unipersonal (sociedad cedente), y de Ciao GmbH (sociedad cesionaria), sobre su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado y en los términos previstos en el referido artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 17 de noviembre de 2006.-Administrador único, Nicolás Pascal Metzke.-67.731. y 3.ª 28-11-2006

CLAUS, S. A.

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución 1/06 C, a instancias de Encarnación Silva Fernández/Claus, S. A., en la que el día 10 de noviembre de 2006 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Claus S. A., en situación de insolvencia por importe de 3.891,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 10 de noviembre de 2006.-M. José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.-66.397.

**COCINA TRES, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad parcialmente escindida)****BETRES 2006, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Escisión parcial

La Junta general universal de la sociedad «Cocina Tres, Sociedad Limitada» celebrada el 21 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad la aprobación del Balance de escisión de fecha 30 de agosto de 2006, y la escisión parcial de la sociedad, con transmisión en bloque de parte de su patrimonio a una sociedad de nueva creación denominada «Betres 2006, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, con fecha 10 de noviembre de 2006.

Se hace constar el derecho de acreedores y de los socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Sevilla, 22 de noviembre de 2006.-El Secretario del Consejo Administración, Rafael Bono Prieto.-68.090.

2.ª 28-11-2006

**COMERCIAL CANARIA
DEL DISCO, S. L.
(Sociedad absorbente)****MODINO GARCÍA, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las citadas sociedades, celebradas el 10 de noviembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la entidad «Comercial Canaria del Disco, Sociedad Limitada», de la entidad «Modino García, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de noviembre de 2006. Administradores, Araceli Modino García y Dulce María Modino García.-68.210. 2.ª 28-11-2006

**COMERCIAL SANTANA, S. L.
(Sociedad absorbente)****MADERAS SANTANA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Con fecha 21 de noviembre de 2006, las Juntas de Partícipes de las dos sociedades acordaron la fusión por

absorción de «Maderas Santana, sociedad limitada» con «Comercial Santana, sociedad limitada», mediante la absorción de la primera por la última, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 10 de noviembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de las sociedades indicadas, así como que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Úrsula, 21 de noviembre de 2006.-El Administrador solidario de ambas sociedades, Isidro A. González Hernández.-68.160. 2.ª 28-11-2006

**COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA
BURGALESA, S. A.**

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, a las diez horas de los días 29 ó 30 diciembre de 2006, en primera o segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e informe de gestión correspondiente al ejercicio de 1 de julio de 2005, a 30 de junio de 2006.

Segundo.-Aplicación de los resultados del ejercicio.

Tercero.-Cese, renovación o nombramiento del Consejo de Administración.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Delegación para la inscripción en el registro de los acuerdos aprobados en la Junta.

Sexto.-Redacción y aprobación si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, junto con el informe emitido por los Administradores.

Burgos, 14 de noviembre de 2006.-El Presidente del Consejo de Administración, Isidoro Agustín Velasco.-66.190.

**COMPANYIA GENERAL
PASTISSERA, S. A.
(Sociedad escindida parcialmente)****PANAVI OHAYO, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria y Universal de Companyia General Pastissera, Sociedad Anónima, celebrada en el día de hoy, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, de conformidad con el Proyecto de Escisión que quedó depositado en el Registro Mercantil en fecha 6 de los corrientes, escindiendo la actividad de fabricación y comercialización de bollería congelada, a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación Panavi ohayo, Sociedad Limitada, que adquirirá todos los derechos y obligaciones del patrimonio escindido. El balance de escisión es el cerrado el día 31 de julio de 2.006. El capital de la Sociedad escindida se reducirá en 287.146,50 euros por lo que pasará a ser de 1.061.606,67 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 2.979 acciones de la serie A (en 83,50 euros) y de cada una de las 6.000 acciones de la serie B (en 6,40 euros), y una compensación conjunta a los socios en metálico de 3,63 euros. El capital social de la beneficiaria será de 280.000 euros, más una prima de emisión de 7.142,87 euros, representado por 56.000 participaciones sociales de 5 euros de valor nominal cada una, que serán asumidas en estricta proporción por los accionistas de la sociedad escindida. Las restantes condiciones constan en el citado Proyecto de Escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en el términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Moiá, 16 de noviembre de 2006.—El Presidente de los Consejos de Administración de las dos sociedades intervinientes en la escisión, D. Jorge Passarell Fossas.—66.971.

2.ª 28-11-2006

COMPañÍA FRIGORÍFICA CANARIENSE, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 3 de noviembre de 2006, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, en el propio domicilio social de la entidad, que se celebrará el día 28 de diciembre de 2006, a las 18 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.— 1. Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2005.

2. Aprobación, en su caso, de la Gestión Social del ejercicio 2005.

3. Aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Segundo.—Ratificación, si procede, del acuerdo del Consejo de Administración de «Cofricansa» de fecha 5 de septiembre de 2006, sobre adquisición de acciones propias y convalidación, si procede, de su materialización en escritura pública de fecha 11 de septiembre de 2006.

Tercero.—Decidir sobre compra de acciones propias ofertadas a la sociedad.

Los accionistas tienen a su disposición, en las oficinas de la entidad, la totalidad de la documentación relativa a la presente convocatoria y su orden del día.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de noviembre de 2006.—El Presidente, Gregorio Socorro Soto.—66.051.

COMPLEJO SPORT XXI, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal
(Sociedad absorbente)

CENTROS DEPORTIVOS ACTIVA CLUB, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

CENTRO DEPORTIVO CIUDAD DE MÁLAGA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

CENTRO DEPORTIVO CIUDAD DE VALENCIA SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

CENTRO DEPORTIVO MARRATXÍ, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

DESARROLLOS MILENARIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión simplificada

Los socios únicos de las sociedades relacionadas, con fecha 21 de noviembre de 2006, acordaron su fusión so-

bre la base de los Balances de 30 de septiembre de 2006, por la cual, «Complejo Sport XXI, Sociedad Limitada», Unipersonal, absorbe a «Centros Deportivos Activa Club, Sociedad Limitada», Unipersonal; «Centro Deportivo Ciudad de Málaga Sociedad Limitada», Unipersonal, «Centro Deportivo Ciudad de Valencia Siglo XXI, Sociedad Limitada» Unipersonal; «Centro Deportivo Marratxí, Sociedad Limitada», Unipersonal, y «Centros Deportivos Activa Club, Sociedad Limitada», Unipersonal, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil y aprobado por los respectivos socios únicos.

Al estar la sociedad absorbente íntegramente participada de forma directa por la sociedad absorbida «Centros Deportivos Activa Club, Sociedad Limitada», Unipersonal, quien asimismo es titular de forma directa de todas las participaciones de las restantes sociedades absorbidas, no es necesario efectuar ampliación de capital ni entregar nuevas participaciones a los socios, ni ha lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir de la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Mercantil. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 22 de noviembre de 2006.—David Lavao Picó, Administrador solidario de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.—67.725.

y 3.ª 28-11-2006

CONFECCIONES ARAGONESAS DEL VESTIR INFANTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de la Sociedad, de fecha 24 de julio de 2006, se aprobó la transformación de la sociedad en Responsabilidad Limitada.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2006.—El Administrador Solidario, José Javier Badía Ríos.—66.993.

2.ª 28-11-2006

CONFECCIONES OCHANDO, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

MULTIMODA GESTION, S. L. (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades «Confecciones Ochando, Sociedad Limitada» y «Multimoda Gestión, Sociedad Limitada», han acordado con fecha 18 de noviembre de 2006, aprobar la escisión parcial de «Confecciones Ochando, Sociedad Limitada», con división de parte de su patrimonio, que se traspa en bloque, y por sucesión universal, a la sociedad «Multimoda Gestión, Sociedad Limitada», todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de escisión de fecha 14 de noviembre de 2006, elaborado y suscrito por todos los administradores de ambas sociedades.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 en relación con el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión, de conformi-

dad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hellín, 20 de noviembre de 2006.—El Administrador de ambas Sociedades, Emilio Martínez Martínez.—66.970.

2.ª 28-11-2006

CONSTRUCCIONES TERFONCAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 120/06 de este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «Construcciones Terfoncar, S. L.», se ha dictado con fecha 12 de septiembre de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 336,29 euros.

Gijón, 6 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—66.389.

CONSTRUCCIONES CONCIVIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 159/06 de este juzgado de lo social, seguido a instancia de Mario Andrés Olguin Kemp, sobre despido, contra Construcciones Concivia, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 4 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Construcciones Concivia, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 7.177,13 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial Del Registro Mercantil.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—66.152.

CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y SOCIALES, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 26 de mayo de 2006, inmediatamente posterior a la Junta general, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el día 26 de mayo de 2006, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 169.535,24 euros.

b) Acciones a emitir: 56.324 acciones al portador, de valor nominal de 3,01 € cada una, números 1.552.590 al 1.608.913, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 28 de febrero de 2007. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento